Acuerdo mer.tes

Sello quarto, Vez.

Mil.es, años

Entre sentos y

Treinta y

En la Villa de Ecija en catorce dias del mes de Marzo de mil se
tecientos, y treinta y dos años Ante el Sr. D. Joachin Chico Fuer
tes, Alcalde ordinario por su Mg.d en esta dha Villa y su Tierra
Alonso Joseph Carreño Bueno Alguacil mayor D. Miguel Ma
nuel Alvarez Fajardo Fuente de Piedra Diputado D. Pedro
Antonio Chico Vrbano de Dn Antonio Perez Fajardo y Dn
Blas y Valdespino Alcaldes de dha Villa Juntas como cada
Dia y Lunes y Viernes de cada Semana en Cabildo Capitular con
forme a lo dispuesto y Costumbre de Practicar y Congregados los
dhos Señores Alcalde y Regidores de dha Villa dixeron que
se hallan notorios en esta ayuntamiento los Memoriales de los pe
didos de Malparados de los Padres y Viudas duplicados y
Relacion de los Padrones que a estado a cargo de Sus
Mer.s de los Sres Alcaldes del año pasado de Siete
y Seis cuio Memorial sea escrita de pedimento de
Segundo y Rentas y Pastas para su Mag.d que habiendolo
dhos Comisarios los aprueban en todo de forma y Man
daron que Sus y por ante mi se yncluian en la Mandam.to que
desde luego se formen en todo de forma en la forma
acostumbrada y asi lo proveyeron Mandaron y firmaron dhos
Mer.s de que doy fee

Joachin Chico

Fuertes Guzman

Dn Manuel Miguel Alvarez Fajardo

Dn Joseph Carreño

Alonso

Dn Pedro Chico